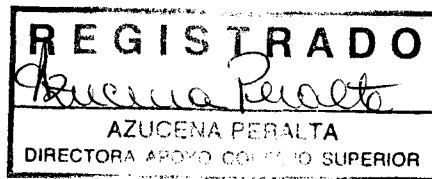




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 374/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Carlos Roberto MICOSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

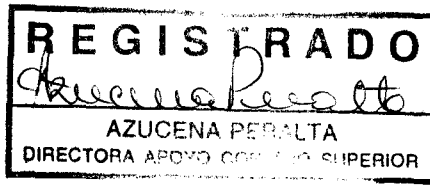
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al



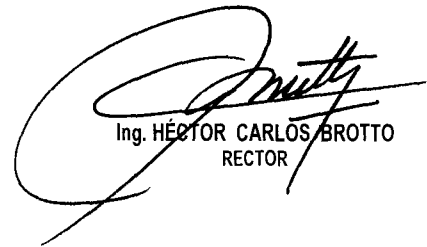
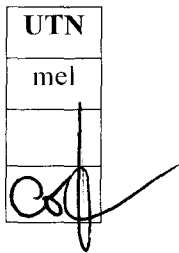
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Carlos Roberto MICOSI, Legajo N° 1782, de la carrera Ingeniería Electrónica
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 939/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior